

Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (RICORS)

Fecha de inicio

01/08/2024 - 00:00

Fecha de fin

19/09/2024 - 15:00

LOGOS ISCIII

Subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (en adelante, RICORS). Esta actuación tiene el objetivo general de facilitar la transferencia de conocimiento, eliminando las barreras existentes entre los diferentes actores en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (en adelante, SNS) e incrementando las capacidades para el impacto en resultados en salud como consecuencia de la transferencia ágil y efectiva al SNS, así como los recursos de divulgación y comunicación de la I+D+I a la sociedad.

Los objetivos concretos de esta convocatoria son:

- a) Promover la investigación orientada a resultados en salud mediante la coordinación del tejido investigador en el ámbito del SNS en torno a un objetivo de investigación concreto y definido, de utilidad específica para el conjunto de la ciudadanía.
- b) Vertebrar la I+D+I entre grupos de investigación procedentes de diferentes Comunidades Autónomas, orientando su actividad investigadora hacia objetivos comunes que permitan la obtención de resultados trasladables a la población.

La finalidad de esta actuación es lograr resultados en salud, disponibles para científicos, sanitarios, pacientes y población en general, que supongan una mejora, como consecuencia de la generación de conocimiento, en la práctica asistencial en todas sus fases, de las patologías incluidas en las áreas temáticas de la convocatoria.

Las propuestas presentadas deberán referirse a una única área temática entre las señaladas a continuación:

- a) *Atención Primaria, cronicidad, y promoción de la salud. Incorporando: enfermedades crónicas y multimorbilidad; promoción de la salud con perspectiva de género; investigación en implementación; salud materno-infantil (incluyendo anomalías congénitas); adicciones.*
- b) *Inflamación e inmunopatología de órganos y sistemas. Incorporando atención a enfermedades no transmisibles del sistema inmune; enfermedades renales.*
- c) *Terapias avanzadas.*
 - *Terapia celular.*
 - *Terapia génica.*
- d) *Enfermedades vasculares cerebrales.*

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- *Entidades beneficiarias:* Todas las entidades que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud, conforme a una de las siguientes tipologías de centros:
 1. Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial (IIS).
 2. Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria y otros centros asistenciales distintos de los anteriores con licencia de actividad sanitaria expedida por la autoridad competente.

3. Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública.
4. Las entidades e instituciones sanitarias privadas, con licencia de actividad sanitaria, vinculadas o concertadas al SNS, que cumplan con las condiciones recogidas en la ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Título III, artículo 67, que regula la vinculación a la red pública de hospitales del sector privado.
5. Los Organismos Públicos de Investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
6. Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
7. Otros centros públicos de I+D, de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación, con personalidad jurídica propia, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que en sus Estatutos, en la normativa que los regule, o en su objeto social, tengan definida entre sus actividades la I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
8. Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.
9. Los consorcios públicos y los consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
10. Otras unidades de la Administración sanitaria.
 - *Características, estructura y requisitos de las RICORS (se recomienda consultar artículos 6 y 7 de la convocatoria):* las RICORS tienen que estar constituidas por un mínimo de 10 grupos de investigación pertenecientes a un mínimo de 10 Comunidades Autónomas. Al menos un 50% de todos los grupos deberán pertenecer al ámbito clínico - asistencial o epidemiológico y realizar su labor en centros clínico asistenciales del SNS.
 - *Plazo de ejecución:* 3 años.
 - *Presupuesto total de la convocatoria:* 30M€.
 - *Tipo de ayuda:* subvención.
 - *Formulario de presentación:* online (desde la OTRI).
 - *Plazo de presentación de solicitudes:* desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2024, a las 15:00h (hora peninsular).
 - *Plazo interno OTRI:* lunes 16 de septiembre de 2024 a las 12:00h.

Nota: En relación con las tres plantillas de Memorias (Programa de coordinación parte 1 de 2 y parte 2 de 2, así como la de Actividades e historial del grupo), se recomienda descargarlas en el propio ordenador ya que los archivos no se visualizan bien desde el navegador. Una vez descargados se deben abrir con Adobe PDF para su correcta visualización y cumplimentación.

Documentos relacionados

- [Extracto - Resumen](#)
- [Convocatoria](#)

- [Bases Regulatoras](#)
- [RD24 FAQs](#)
- [RD24 Guía convocatoria](#)
- [RD24 Memoria programa de coordinación - Parte 1 de 2](#)
- [RD24 Memoria programa de coordinación - Parte 2 de 2](#)
- [RD24 Memoria de actividades e historial del grupo](#)

Enlaces relacionados

- [Página web del ISCIII](#)